



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1208

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 4 de febrero de 2021 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo técnico de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 3/2020)

Hechos

1. El día 20 de octubre de 2020 se publica en el B.O.I.B. núm. 180 la resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 7 de octubre de 2020 por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo técnico de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 3/2020).
2. El día 24 de octubre de 2020 se publica en el B.O.I.B. núm. 182 una corrección de errores de la resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 7 de octubre de 2020 por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo técnico de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 3/2020).
3. El día 3 de febrero de 2021 se ha publicado en la página web del Ib-Salut y en el tablón de anuncios de la GAP Mallorca el Acuerdo de la Comisión de Selección de la convocatoria PIT GAP 3/2020 de la misma fecha por el que se aprueban las listas definitivas de méritos y las listas con las puntuaciones totales del proceso selectivo con indicación del orden de prelación definitivo, con el resultado siguiente:

| Nombre y apellidos | D.N.I. / N.I.E. | TOTAL MÉRITOS | ORDEN DE PRELACIÓN |
|-----------------------|-----------------|---------------|--------------------|
| Rosana Oliver Alcover | ****3840B | 35,85 | 1 |

4. Una vez finalizado el proceso selectivo y de conformidad con la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de Selección citada en el punto anterior, se resuelve la convocatoria referida.

Fundamentos de derecho

1. Art. 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la CAIB de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears, corregido por el de 2 de marzo de 2012.
3. Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears.
4. Nota interna del Director de Recursos Humanos y de Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Illes Balears de 21 de junio de 2017.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo técnico de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 3/2020) a la señora Rosana Oliver Alcover, con D.N.I. ****3840-B.



2. Informar a la persona interesada que, de conformidad con el punto 7 de la convocatoria, dispone de un mes, a partir del siguiente al de la publicación de la resolución definitiva en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para tomar posesión de la plaza adjudicada en promoción interna temporal. Efectuada la toma de posesión, se le expedirá un documento de promoción interna temporal donde conste la reserva de su plaza de origen y el desempeño temporal, y con carácter voluntario, de funciones correspondientes a un nombramiento de la categoría grupo técnico de función administrativa.

3. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director gerente de Atención Primaria de Mallorca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 4 de febrero de 2021

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización

P.D. El Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. 191/2020)

P.D. El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (B.O.I.B. 193/2020)

Miquel Caldentey Tous

